E.S.E
CENTRO DE SALUD SUCRE

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DEL PROPONENTE

La Doctora **ADRIANA MARCELA ARIAS ARIAS** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.098.658.598, posee capacidad jurídica y tiene experiencia en contrato relacionado y manifiesta que no se encuentra incurso en inhabilidades e incompatibilidades para brindar el respectivo apoyo a la Entidad; así mismo, se puede establecer lo siguiente;

IDONEIDAD: La ofertante es persona natural, graduada de la Universidad de Investigación y Desarrollo, del 30 de Agosto de 2024, entre otros estudios y registrada en el RETHUS

EXPERIENCIA: Se aporta certificación laboral de la ESE CENTRO DE SALUD Sucre Santander, el contrato 052-2025 y acta de posesión como gerente de este centro de salud y cuya duración acumulada supera los seis (6) meses, conforme a las certificaciones aportadas..

Acreditación jurídica

	REQUISITOS			
		O.K.	N.C.	N.A.
1	Carta de Intención para proponer			
2	Carta de presentación de propuesta y/o cotización	x		
3	Certificado de existencia y Representación Legal, duración, fecha de expedición y objeto social.			x
4	Certificado inscripción del RUP (Registro único de proponentes)			x
5	Documento que acredita conformación de Consorcio o unión temporal			x
6	Propuesta económica	x		
7	Certificado Art. 50 ley 789 de 2002	x		

E.S.E
CENTRO DE SALUD SUCRE

	REQUISITOS	O.K.	N.C.	N.A.
	(Cumplimiento de pago de aportes parafiscales y/o seguridad social)			
8	Idoneidad (título Bachiller, profesional, técnico o tecnológico, otorgado por ente universitario reconocido en la Nación y/o certificados de estudio requeridos) O (Documento que acredito actividad comercial relacionada con el objeto)	x		
9	Acreditación de experiencia específica solicitada	x		
10	Certificado de antecedentes disciplinarios	x		
11	Certificado de antecedentes fiscales	x		
12	Certificado de antecedentes penales	x		
13	Medidas correctivas	x		
14	Formato de hoja de vida DAFP	x		
15	Declaración bienes y rentas DAFP	x		
16	Documento de identidad	x		
17	Copia del Nit	x		
18	Copia del Rut	x		
19	Copia de la matricula y/o tarjeta profesional de salud			x
20	Carné de vacunación detallados para el personal de la salud			x
21	Examen de ingreso ocupacional	x		

Por lo anterior, se concluye que conforme el análisis elaborado, arroja que la propuesta presentada por la Doctora **ADRIANA MARCELA ARIAS ARIAS** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.098.658.598, Santander, cumple jurídica, técnica y económicamente por lo que es viable celebrar el contrato de prestación de servicios profesional señalada en los estudios previos cuyo objeto es; "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE EQUIPOS BASICOS DE**

E.S.E
CENTRO DE SALUD SUCRE

SALUD AREA URBANA DE LA ESE CENTRO DE SALUD SUCRE SANTANDER, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA RESOLUCION 00000696 DEL 21 DE ABRIL DE 2025 DEL MINSITERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL."

Dado en Sucre (Santander) a los cinco (05) días del mes de febrero de 2026.

TANIA CASTILLO ARIZA
GERENTE E.S.E CENTRO DE SALUD DE SUCRE
SUCRE-SANTANDER

Proyecto: Yurle Zuley Vergel Carrillo – Asesor Jurídico Externo – Aspectos Jurídicos
Revisó: Yamile Medina Ruiz – Secretaria General – Aspectos Técnico